

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES

ANUNCIO de 20 de febrero de 2026 por el que se da publicidad a las subvenciones directas concedidas en la anualidad 2025 para la realización de actuaciones de interés cultural y social. (2026080276)

El artículo 22.4.c) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura posibilita, con carácter excepcional, la concesión de subvenciones mediante procedimiento de concesión directa y sin convocatoria, previa acreditación de razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. Asimismo, el artículo 32.1.a) de esta ley, considera como supuestos excepcionales de concesión directa cuando, por razón de la especial naturaleza de la actividad a subvencionar, o las especiales características del perceptor, no sea posible promover la concurrencia pública y siempre que se trate de entidades públicas o entidades privadas sin fines de lucro.

El artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, dispone que los órganos administrativos concedentes publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, las subvenciones concedidas con la expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

Por todo ello, correspondiendo a esta Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, la resolución de los procedimientos de concesión de subvenciones en materia de actuaciones de interés cultural y social, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto de la Presidenta 3/2025, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto de la Presidenta 16/2023, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

ACUERDO:

Dar publicidad a las subvenciones de concesión directa destinadas a entidades para actuaciones de interés cultural y social, que se relacionan en el anexo concedidas por la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes durante la anualidad 2025, con indicación del beneficiario, aplicación presupuestaria y proyecto de gasto de imputación, finalidad de la subvención y cantidad concedida.

Mérida, 20 de febrero de 2026. El Secretario General, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

**ANEXO**

Entidad beneficiaria	Cantidad concedida	Finalidad de la subvención	Aplicación presupuestaria
Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes	60.707,64 €	Ejecución del proyecto Biblioteca de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, con extensiones bibliotecarias a desarrollar	150010000 G/271A/48000 20050255 CAG0000001
Comunidad Franciscana del Real Monasterio de Guadalupe	23.108,00 €	Ejecución del proyecto Actividades culturales y fomento del patrimonio de la humanidad	150010000 G/271A/48000 20100259 CAG0000001
Asociación de Extremadura para la UNESCO	14.000,00 €	Ejecución del proyecto actividades en el ámbito de la cultura	150010000 G/271A/48000 20050256 CAG0000001